



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

En Las Rozas de Madrid, a 27 de octubre de 2017

RESULTANDO: Que por la Concejala Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada y estado de modificación de gastos, según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Informe favorable del Interventor D. Fernando Alvarez Rodriguez de fecha 27 de octubre de 2017, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del R.D. Legislativo 2/2004, regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2017, mediante transferencias entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE AMPLIAN IMPORTE

| APLICACION | | | DENOMINACION | IMPORTE |
|------------|------|-------|---|---------------------|
| 103 | 1623 | 22501 | TASA ELIMINACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS | 173.450,00 € |
| 103 | 1650 | 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 363.751,53 € |
| TOTAL..... | | | | 537.201,53 € |



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE SE MINORAN IMPORTE

| APLICACION | | | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------------------|------|-------|------------------------|---------------------|
| 101 | 1350 | 13100 | LABORAL TEMPORAL | 338.000,00 € |
| 101 | 1320 | 12101 | COMPLEMENTO ESPECIFICO | 199.201,53 € |
| TOTAL..... | | | | 537.201,53 € |

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda y Recursos Humanos en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Concejal de Hacienda y Recursos Humanos

Fdo: D. José Luis Álvarez de Francisco



Doy Fe:

El Secretario Accidental

(Por Resolución de la DG/Admón. Local de la CAM de 22 de febrero de 2017)

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

